



RESOLUCIÓN

215

.1 1 MAR 2024

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada se hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.
- 3- La servidora MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.589.645, Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Proceso de Decisión Disciplinaria.
- 4- La servidora MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA mediante comunicación interna del 27 de febrero del 2024, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Proceso de Decisión Disciplinaria.

		·	~ ~ ~ ~	
	MIC		APP	
PROYECTO: APMONSALVE		REVISO: APMONSALVE		
CODIGO	FDPI022	VERSION	9 ,	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				

CENTRO CULTORAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co





SC735-1



5- Analizada la anterior comunicación y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública que impidan aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y en consecuencia conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.589.645, Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Proceso de Decisión Disciplinaria, a partir del 11 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a la servidora MARTHA ISABEL MUÑOZ GAVIRIA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su Comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GOMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			λ	
	NAC	1	411	
PROYECTO: APMONSALVE		REVISO: APMONISALVE		
CODIGO	FDPI022	VERSION	9	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co



